



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 1 NOV. 1982

Expte. N° 6.120/82

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 635-82 del 26 de Octubre / pasado, recaída a Fs. 14/15; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se concedió licencia con goce de haberes a la Dra. Nora Adela Chibán, profesora del Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, desde el 20 de Octubre al 26 de Noviembre del corriente año, a fin de participar en el "Convegno Internazionale su: Intervento Pubblico e / Sviluppo Regionale. Trent' Anni de Esperienze", que se realiza en Sassari, Cerdeña, Italia;

Que dicha licencia debió haberse otorgado con goce de haberes a partir del 20 de Octubre al 5 de Noviembre y sin goce de sueldo entre el 6 y 26 de Noviembre del presente año, de acuerdo al pedido formulado por la nombrada / profesora, correspondiendo en consecuencia la modificación de la referida resolución;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Modificar los artículos 1° y 2° de la resolución N° 635-82 los que quedan redactados de la siguiente manera:

ARTICULO 1°.- Conceder a la Dra. Nora Adela CHIBAN, profesora adjunta con dedicación semiexclusiva del Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, licencia con goce de haberes desde el 20 de Octubre al 5 de Noviembre del año en curso, para asistir al / congreso aludido en el exordio, con cargo al artículo 13, inciso I, apartado b), del Decreto N° 3.413/79, referido al régimen de licencias, justificaciones y franquicias para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

ARTICULO 2°.- Otorgar a la mencionada profesora licencia sin goce / de haberes, entre el 6 y 26 del corriente mes, a fin de realizar actividades científicas en Europa, con posterioridad al citado congreso, con afectación al artículo 13, inciso II, apartado c), del Decreto N° 3.413/79.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Lic. OSVALDO D. BLESA
SECRETARIO ACADEMICO

Dr. GUSTAVO ENRIQUE WIERNA
RECTOR

RESOLUCION N° 653-82